



420

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 05 OCT. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2306/2023 Letra: TCP - RF, obrante a foja 412, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura CANGIANI solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 6 de octubre del corriente año, acompañada de la Revisora de Cuentas C.P. Yanina ABDALA, con motivo de llevar a cabo las actividades correspondientes a la auditoría de la red Federal de Control Público “Acciones Federales para el desarrollo de la Primera Infancia”.

Que a foja 412 tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHERENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que a foja 412 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la continuidad del trámite sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Eliana Lorena PERI, indica a foja 412 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar el traslado a la ciudad de Río Grande.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 413 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, resulta procedente autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

de viático sin pernocte, por la suma total de \$ 10.876,00 (pesos diez mil ochocientos setenta y seis con 00/100), a favor de cada uno los agentes destacados en comisión, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 386/2023 (v. fs. 395/396).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo Compras Mayores N° 26/2023, obrante a fojas 414/416.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura CANGIANI, a la Revisora de Cuentas C.P. Yanina ABDALA y al agente Pablo POU, el día 6 de octubre de 2023, a la ciudad de Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable..

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 10.876,00 (pesos diez mil ochocientos setenta y seis con 00/100) a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a la C.P. Laura CANGIANI, la C.P. Yanina ABDALA, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

420 /2023.

TCP
Confeccionó: LG
Controló: EP
Corrigió: [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

